

CUANTIA: Indeterminada

JUEZ: Dr. Edgardo Lara Averos

SECRETARIA: Maria Alicia Farez de Comejo.

EMPLLEADO: mpag.

PROVIDENCIAS:

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Santo Domingo de los Colorados, a 25 de Enero del 2.000. Las 14h30-VISTOS:

Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos legales por tanto se acepta a trámite en juicio verbal sumario de divorcio. En consecuencia citemos con el contenido de la demanda y esta providencia al demandado Angel Efraín Benítez Calva como se solicita.

Con la insinuación de curador Ad-Item y para dicho nombramiento cuéntenos con las opiniones de los señores Agente Fiscal Sexto de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de menores del Cantón. Agregútese la documentación adjunta. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización concedida a su defensor.-notifíquese.-) Dr. Edgardo Lara Averos.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Srao Domingo de los Colorados, a 13 de Marzo del 2.000. Las 09h30. Atento el escrito anterior y el juramento rendido por la actora Luz Veri Vidal Guerrero de desconocer el domicilio del demandado Angel Efraín Benítez Calva y conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la ciudad de Quito, en concordancia con lo establecido en el Art. 119 del Código Civil, mediando entre una y otra publicación por lo menos 8 días hábiles.-Notifíquese.)Dr. Edgardo Lara Averos.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndose de la obligación que tiene de sesionar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.

Alicia Farez de Comejo SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

0902 / Stod. Dgo./1060

R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL. PARA: SANDRA MARLENE PACHECO CA-

entreguese copias de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada señora Dolores Alejandra Altamirano Arraga a la misma que atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio y/o residencia actual de la misma se la citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad a lo prescrito en los arts. 86 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el 119 del Código Civil.- Con la insinuación de Curador Ad-Item, oigase a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero Judicial señalado por el peticionario, el mismo que en días y horas hábiles deberá comparecer a esta

Judicatura y ratificarse en su juramento rendido. Notifíquese.-) Dr. Alberto Palacio D. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero Judicial en la forma y dentro del presente legal. Cítesco.-

LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO

Hay un sello av/2002377A.C.

R. del E. EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL. CÍTESE CON ESTA DEMANDA Y PROVIDENCIA QUE ANTECEDE AL SEÑOR FRANCISCO ARTURO TAPIA VALVERDE

ACTORA: PATRICIA ALEXANDRA ALSAN LEMOS

DEMANDADO: FRANCISCO ARTURO TAPIA VALVERDE

JURIO: DIVORCIO No. 359-2000-EGG

TRAMITE: VERBAL SUMARIO Art. 109, num. 11ava, inciso 2 do

CUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO JUDICIAL: DR. PABLO CARRON PAREDES CASILLERO JUDICIAL No. 2252 del Palacio de Justicia.

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 3 de abril del 2.000, a las 11h30.- VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez titular y en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Acopiándose a trámite verbal sumario.- Corrasse traslado con esta demanda y providencia que antecede al demandado señor FRANCISCO ARTURO TAPIA VAL-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ARTES SAQUIL S.A.

Se comunica al público que la compañía ARTES SAQUIL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.1084 de 02 MAYO 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es "La promoción, distribución, comercialización, representación y en especial la exportación de artículos de producción nacional y extranjera, tales como: artesanías de todo tipo, muebles confeccionados en madera, mimbre, paja o cualquier otro material."
5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 02 MAYO 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REYES RODRIGUEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REYES RODRIGUEZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-1082 de 02 Mayo 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200 dividido en 1.200 participaciones de US\$ 1 cada una.
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La realización de todas las actividades relacionadas con el diseño, estudios, asesoría, fiscalización y construcción de toda clase de obras civiles.....
5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo se ha designado al señor Oscar Efrén Reyes Rodríguez.

Quito, 02 Mayo 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

EXT.0727 ANC/MCHV

rv/2002398/A.C.